

DECRETO – ALCALDIA**ASUNTO: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022.**

EXPEDIENTE Nº 2022 - 6493

1.- Vista la convocatoria para la concesión de **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2020**, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 95 de fecha 8 de agosto de 2022.

2.- Vista el Acta de la Comisión de Estudio y Valoración de la Concesión de **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022.**

3.-Visto el Informe Técnico en relación a propuesta de resolución definitiva del Departamento de Agricultura, ganadería y pesca, de ref, en el registro Interior de informes de este Ayuntamiento nº 6343/2022, de fecha 28 de diciembre, que a continuación se transcribe:

“EXP: 2022– 006493.

INFORME PROPUESTA DEFINITIVA DEL TÉCNICO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

D. Hugo Rodríguez García Técnico del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de mis funciones, emito el siguiente INFORME:

ASUNTO: SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022.


Primero.- Visto el Informe de la Comisión de Estudio y Valoración de la concesión de **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“EXP: 2022– 006493.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

En Tegui se, siendo las 9:00 horas, del día 27 de diciembre de 2022.

Primero. - Que con fecha 30 de noviembre de 2022 se publicaba en el tablón de anuncio y en la web municipal, según ordenanza general de subvenciones, la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 28-12-2022 14:23:52	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB			
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17	

EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022 y apertura del plazo de presentación de alegaciones a dicha resolución, finalizando el plazo de exposición el 16 de diciembre de 2022,

Segundo.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones, por el órgano instructor, se informa a esta Comisión de Estudio y Valoración la presentación de dos alegaciones contra la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022,**

Tercero.- Vistas las alegaciones presentadas, se convoca a la Comisión de Estudio y Valoración, para resolver las alegaciones planteadas. La composición de la Comisión de Estudio y Valoración viene determinada por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el BOP nº 51 del lunes, 29 de abril de 2019 (Última modificación publicada en BOP nº 82 del 09/07/2021).

Los componentes de la Comisión de Estudio y Valoración son:

- Presidente.- Don. Gerardo Rodríguez Hernández (Concejal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
- Técnico.- D. Juan Alba Moreno (Técnico de Educación).
- Técnico.- Carlos Sáenz Toledo, Técnico de Juventud y Deportes
- Secretaria.- Dña. Noelia Jiménez Morales.

“Contestación Alegaciones”

ALEGACIONES -1

1.- ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS, previsto del CIF G09943002 de fecha 16-12-2022, de ref, en RGE, nº. 2022 - 026992. Que alega en síntesis lo siguiente:

(...) se nos resta puntuación porque alegan que nuestra asociación tiene menos de un año cuando esta se constituyó el 26 de octubre del 2021 lo que indica que tiene mas de un año de antigüedad.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- En cuanto a la cuestión planteada sobre:

(...) se nos resta puntuación porque alegan que nuestra asociación tiene menos de un año cuando esta se constituyó el 26 de octubre del 2021 lo que indica que tiene mas de un año de antigüedad.


De acuerdo a lo establecido en las **BASES GENERALES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE – 2022.** Publicada inicialmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 151/21, de diecisiete de diciembre. Con fecha 14 de febrero de 2022, se publicó definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº. 19, la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE.**

Concretamente en su Base Catorce, punto 2.- establece:

2. La documentación a presentar por los solicitantes, salvo que se disponga otra cosa, habrá de ser presentada en originales, y estar referida siempre como límite máximo a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias

Segundo.- Visto el precepto anterior y en aplicación del mismo, la entidad Alegante no cumplen el requisitos establecidos en referencia a la antigüedad, ya que tal y como queda acreditada por la documentación aportada por la Asociación de referencia esta fue fundada el 26 de octubre de 2021.

En consecuencia en aplicación del precepto establecido en el punto 2 de las Bases Reguladoras, se entiendo que la fecha máxima para la contabilización de los plazos de la documentación presentada expira como máximo a la fecha de finalización del

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB			
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17	

plazo establecido en la convocatoria, para la presentación de la documentación que fue entre las fechas **9 de agosto de 2022, hasta el día 23 de agosto, ambos inclusive**, comienzo y finalización del plazo para la admisión de documentación.

O sea, que el 23 de agosto de 2022, la Asociación contaba con una antigüedad de 10 meses, y en los criterios se establece para este tipo de asociaciones se valora a partir del 1 año de antigüedad.

Visto lo anterior, no se recoge en el escrito presentado por el alegante ningún motivo de nulidad o anulabilidad de la resolución dictada por El Alcalde Presidente, por lo que procedemos a la desestimación de la alegación.

Por lo expuesto, Concluimos:

Primero.- DESESTIMAR Las alegaciones interpuesto por la **ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS**, previsto del CIF G09943002 por carecer de fundamento.

ALEGACIONES – 2

2.- ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS, previsto del CIF G09943002 de fecha 16-12-2022, de ref, en RGE, nº. 2022 - 026994.

ANTECEDENTES

1.-) Se detecta error en la documentación presentada, por una lado la solicitud la presenta la Asociación referenciada, y adjunta escrito de alegaciones presentadas por Don Omar Alejandro Viña Melián con DNI 78583390A en representación de la **Asociación de Queserías Artesanales de Lanzarote con CIF G-76214980** Carretera Mozaga-Teguiise S/N complejo Agrotecnológico de Teguiise 35530.

2.-) Por disposición del apartado d.1, de las Bases Reguladoras anexadas a la ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, establece:

“En el caso de actuar mediante representante el documento acreditativo de la representación (escrito, acuerdo, delegación expresa, poder, etc.). En todo caso se acompañará el Documento Nacional de Identidad del representante.”

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero.- El representante legal de la asociación es siempre el presidente, por imperativo legal, es posible que el presidente dé poderes generales o limitados a otras personas para que representen a la asociación.


En el caso que nos ocupa no se produce tal efecto, además ambas asociaciones son personas jurídicas y por tanto con representación individual que son como hemos establecido, Los Presidentes.

En la solicitud presentada, lo hace la **ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS**, previsto del CIF G09943002, mientras que el anexo donde se recogen las alegaciones lo hace Don Omar Alejandro Viña Melián con DNI 78583390A en representación de la **Asociación de Queserías Artesanales de Lanzarote con CIF G-76214980**. No existe correlación entre una y otra asociación, tampoco consta el documento acreditativo de la representación de la primero sobre la segunda.

Visto lo anterior, no se recoge en el escrito presentado por el alegante ningún motivo de nulidad o anulabilidad de la resolución dictada por El Alcalde Presidente, por lo que procedemos a la desestimación de la alegación.

Por lo expuesto, Concluimos:

Primero.- No admitir a tramite las alegaciones interpuesto por la **ASOCIACION EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS**, previsto del CIF G09943002, por carecer de representatividad sobre la **Asociación de Queserías Artesanales de Lanzarote con CIF G-76214980**.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49	
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB			
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17	

Cuarto.- En Consecuencia, por la Comisión de Estudio y Valoración, a tenor de lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022, y vistas la desestimación de las alegaciones presentadas se procede a ratificar definitivamente la asignación de la subvención de la siguiente manera:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCION FINAL PRORRATEADA:
2022-17196	6938-2022	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A	6.600,00 €
2022-17294	6939-2022	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	6.600,00 €
2022-17202	6940-2022	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	6.600,00 €
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-76185651	A	5.600,00 €
2022-17400	6964-2022	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	4.100,00 €
2022-17415	7153-2022	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	5.600,00 €
2022-17576	7155-2022	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	6.600,00 €
2022-17677	7156-2022	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	5.600,00 €
2022-17692	7157-2022	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	5.100,00 €
2022-17701	7158-2022	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A	5.600,00 €

Quinto.- Esta Comisión PROPONE la aprobación de los importes indicados en el cuadro anterior.

Se finaliza la reunión siendo las 9:30 horas.

En TeguiSe, en la fecha de la firma electrónica del documento.
Firmado: **Presidente de la CEV, Julián Gerardo Rodríguez Hernández, El Técnico de EDUCACIÓN, D. Juan Alba Moreno, El Técnico de Juventud y**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17



Deportes, Don. Carlos Sáenz Toledo, Secretaria de la CEV, Dña. Noelia Jiménez Morales.”

Por todo ello, **PROPONGO**:

Primero.- Concluido el plazo de presentación de alegaciones y habiéndose presentado alegaciones, siendo desestimadas debidamente motivadas por la Comisión de Estudio y Valoración de agricultura ganadería y pesca del Ayuntamiento de Teguiise.

Segundo.- Conceder a las siguientes asociaciones de interés municipal los siguientes importes, teniendo en cuenta los criterios valorados por la Comisión de Estudio y Valoración:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCION FINAL PRORRATA:
2022-17196	6938-2022	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE	G-76245588	A	6.600,00 €
2022-17294	6939-2022	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	6.600,00 €
2022-17202	6940-2022	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	6.600,00 €
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-76185651	A	5.600,00 €
2022-17400	6964-2022	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	4.100,00 €
2022-17415	7153-2022	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	5.600,00 €
2022-17576	7155-2022	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	6.600,00 €
2022-17677	7156-2022	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	5.600,00 €
2022-17692	7157-2022	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	5.100,00 €
2022-17701	7158-2022	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A	5.600,00 €

Tercero.- Que se proceda a realizar el **PAGO POR ANTICIPADO** del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones antes del 31 de enero de 2023, para el pago del otro 50%.

Haciéndole saber asimismo que las facturas a justificar deben estar comprendidos en el periodo anual 2022.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17



Cuarto.- Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

En Teguiise, en la fecha de la firma electrónica del documento, **Firmado: El Técnico del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, Hugo Rodríguez García,**

4.- Visto Informe favorable de la Intervención Municipal con Registro Interior de Informes número 6357/2022 de 28/12/2022.

Y considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación por el presente, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Aprobar definitivamente las **SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO DE TEGUISE 2022**, a las siguientes asociaciones y con los siguientes importes:

R. Entrada	Nº. Exp:	Denominación de la entidad:	CIF:	Línea de Subvención:	SUBVENCIÓN FINAL PRORRATEADA:
2022-17196	6938-2022	ASOCIACIÓN DEFENSA SANITARIA GANADERA "GUANAPAY DE TEGUISE"	G-76245588	A	6.600,00 €
2022-17294	6939-2022	COFRADÍA DE PESCADORES ISLA DE LA GRACIOSA	G-35051176	A	6.600,00 €
2022-17202	6940-2022	ASOCIACIÓN DE GANADEROS MARAMAJO DE TEGUISE	G-76245547	A	6.600,00 €
2022-17556	6963.2022	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES MONTAÑA DE LOS VALLE	G-76185651	A	5.600,00 €
2022-17400	6964-2022	ASOCIACIÓN DE QUESERIAS ARTESANALES DE LANZAROTE	G-76214980	A	4.100,00 €
2022-17415	7153-2022	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS LACTEAS DE CANARIAS, con CIF:	G-09943002	A	5.600,00 €
2022-17576	7155-2022	SAT "EL JABLE"	V76204379	A	6.600,00 €
2022-17677	7156-2022	ASOCIACION AGRICULTORES PROFESIONALES DE LANZAROTE	G-76133388	A	5.600,00 €
2022-17692	7157-2022	ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL, PATRIMONIAL Y AGRÍCOLA "MILANA",	G-35867217	A	5.100,00 €
2022-17701	7158-2022	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA DE GUATIZA - MALA	F-35383363	A	5.600,00 €

Segundo.- Que se proceda a realizar el **PAGO POR ANTICIPADO** del 50% como recoge las bases. Y por parte de los beneficiarios a justificar 100% las subvenciones antes del 31 de enero de 2023, para el pago del otro 50%.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17



Haciéndole saber asimismo que las facturas a justificar deben estar comprendidos en el periodo anual 2022.

Tercero.- Notificar a los departamentos económicos y a los interesados la resolución definitiva, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: D. Oswaldo Betancort García
Alcalde-Presidente

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 28-12-2022 14:23:52
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 2494/2022	Fecha: 28-12-2022 15:49
Nº expediente administrativo: 2022-006493 Código Seguro de Verificación (CSV): D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/D109D87003E3C5EAB7370EC3FEB730FB		
Fecha de sellado electrónico: 31-12-2022 12:50:06	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-01-2023 12:12:17

